



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, septiembre 23 de dos mil veinte (2020), en la fecha informo a la señora Juez, que se fijó en cartelera el traslado de liquidación de crédito visible a folio 72 del C.1; para lo cual corrieron los tres días así: 17, 18 y 21 de septiembre del año que avanza, sin que la parte demandada presentará objeción o manifestación alguna.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación № 199
Radicado: 2019-00029

Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante, visible a folio 71 dentro del proceso Ejecutivo, radicado bajo el № 2019-00029 demandante **BANCO DE BOGOTA** y demandado **WILMAR ENRIQUE DIAZ VALENCIA**.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	CONSTANCIA DE EJECUTORIA
<p>El Auto anterior se notifica en el Estado No. 057 de Septiembre 24 de 2020.</p> <p>JUANITA ROSSERO NIETO Secretaria</p>	<p>La anterior quedó ejecutoriada el día 29 de Septiembre de 2020.</p> <p>JUANITA ROSSERO NIETO Secretaria</p>